

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2026/3945 *VP-340/25 Acuerdo de Información Pública por la que la C.R. Sector V-I Vegas Medias del Guadalquivir, solicita ocupación en las vías pecuarias Colada Camino de Entredicho, Cañada Real de Córdoba y Vereda Camino de Jaén, por instalación de tubería subterránea para agua de riego, en los términos municipales de Lupión y Torreblascopedro (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por instalación de tubería subterránea para agua de riego, en los términos municipales de Lupión y Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerda

Primero.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-340/25, con la denominación: expediente de ocupación de 221,0 m² en las vías pecuarias “Colada camino de Entredicho, Cañada Real de Córdoba y Vereda del Camino de Jaén”, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de los términos municipales de Lupión y Torreblascopedro de esta provincia.

Promovido por: Comunidad de Regantes “Sector V-I Vegas Medias del Guadalquivir”.

Segundo.- Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> , así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 o 953 362 063 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad y Medio Ambiente o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 13 de agosto de 2026.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, ANA BELÉN MATA SORIA.